



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DCS 161/2025

Ref. Expediente 2223/2024

Bahía Blanca, 16 de abril de 2025

VISTO:

El software Filomena de evaluación que se utiliza en la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho software requiere de mantenimiento de datos y ejecución de tareas necesarias para su puesta a punto, tarea que realiza el Técnico Informático Claudio Salamanca (Legajo 10916);

Que presupuestariamente resulta factible transferir crédito de otros gastos a Inciso 1 para poder afrontar el costo de este trabajo extra;

Lo aprobado en sesión plenaria del

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma que permita afrontar el pago de 30 horas extras desde la partida de Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – otros gastos) a la partida “Servicios Extraordinarios” (099.001.000– 08.00.00.10-FF 11) a fin de afrontar dicho pago destinado al mantenimiento de datos y ejecución de tareas necesarias que requiere el software Filomena.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente de referencia. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.